



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0229-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N°s 0149 y 0153-2018-UNHEVAL, de fechas 09 y 12 de febrero de 2018, reconoce como deuda de ejercicios anteriores, los montos de S/. 1,005.00 y S/. 1,910.00 para el pago por incentivo económico a prácticas de las diferentes áreas de la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 126-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Informe N° 0171-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N°s. 0149 y 0153-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde a las Genéricas de Gasto que debe decir 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 0066 y Certificación Presupuestal N° 0012;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01366-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** las Resoluciones Rectorales N°s. 0149 y 0153-2018-UNHEVAL, de fechas 09 y 12 de febrero de 2018, únicamente en el extremo de las GENÉRICAS DE GASTO **debiendo ser lo correcto 2.3 Bienes y Servicios** de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP
OGRH
Archivo